



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA. — NEGOCIADO 1.º

ELECCIONES. — CIRCULAR

Habiéndose publicado en la *Gaceta de Madrid* del viernes día 11 del actual, así como en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día de ayer, el Real decreto de disolución y convocatoria de Cortes, se significa por la presente a las Juntas municipales del Censo electoral, de acuerdo con la Provincial, que según el art. 37 de la ley de 8 de agosto de 1907, deberán reunirse el jueves próximo en sesión pública dichos organismos, a los cuales se previene la necesidad de cumplir aquel precepto designando los adjuntos que en unión del Presidente constituirán las mesas, agregándose los interventores que nombren los candidatos, si hacen uso de este derecho.

Zaragoza, 15 de enero de 1918.

EL GOBERNADOR,

Félix Martínez Lacuesta.

BOLETIN DE LA COMISION NACIONAL DE ELECTORADO

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LA COMISION NACIONAL DE ELECTORADO

FECCIONARIO

El Poder Judicial de la Federación, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, convocando a la elección de la Comisión Nacional de Elecciones para el periodo 2012-2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se convoca a la elección de la Comisión Nacional de Elecciones para el periodo 2012-2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Caracas, 15 de agosto de 1972

Félix Martínez Lacuesta

IMPRESA DEL PODER JUDICIAL